



00261/17

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N°: 085/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita el alquiler de bauleras para archivo de documentación y muebles en desuso.

Que, el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 116.160.-).

Que, a fs. 4 el Area de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, por Disposición N° 202/17 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 9/18.

Que, a fs. 21/36, se enviaron las invitaciones a las firmas CASTRO REGINI S.A., DEPO UNO S.A., TRANSPORTES LAMADRID S.A., MAS METROS, UNIBOX S.A., COMPAÑIA CENTRAL DE DEPOSITOS, CARGAS y ENCOMIENDAS S.R.L. y TRANSPORTES ACARI, respectivamente.

Que, a fs. 37 se agregó el Acta de Apertura N° 26/17.

Que, a fs. 38/57 y 58/80 se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas CASTRO REGINI S.A. y TRANSPORTE LAMADRID S.A.

Que, a fs. 82 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.



00261/17

DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que, según luce a fs. 88 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 29/17 aconsejó adjudicar la presente Contratación Directa a la firma TRANSPORTES LAMADRID S.A., por resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 89 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 90/102 la firma Transportes Lamadrid S.A. presentó la documentación requerida al preadjudicatario en la Planilla Anexa II del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N°00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 46/17, correspondiente al alquiler de dos bauleras para archivo de documentación y muebles en desuso, por el



3

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

término de un año, a la firma TRANSPORTES LAMADRID S.A. , por un precio total anual de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$116.160)

ARTICULO 2º –El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: alquiler de inmuebles “1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321” Pesos VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$29.040) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017 y Pesos OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$87.120) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°:

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN